

Ciudad de México, 20 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN DE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR EL MTRO. TOMÁS ALFONSO CASTELLANOS MUÑOA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO VOCAL EJECUTIVO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 06 EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EN LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO EJERCICIO 2013

Antecedentes

A. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

B. Que según lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la LEGIPE las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales seguirán vigentes en lo que no se opongan a la Constitución y a la propia ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquellas que deban sustituirlas.

Resultados

I. Con fecha 30 de enero de 2012, la Junta General Ejecutiva del otrora Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo JGE11/2012, denominado "Acuerdo por el que se actualizan los Lineamientos que regulan el Procedimiento en materia de inconformidades aprobados mediante Acuerdo JGE85/2010", publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de marzo de 2012.

II. Con fecha 17 de diciembre de 2012, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE148/2012, por el que se aprueban los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013" (Lineamientos de Evaluación).

III. Con fecha 31 de enero de 2013, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE14/2013 por el que se aprueban las metas individuales y colectivas cuyo periodo de ejecución inicia a partir de febrero de 2013.

IV. Con fechas 22 de marzo, 6 de mayo, 22 de julio y 30 de septiembre de 2013, la Junta General Ejecutiva emitió los Acuerdos JGE50/2013, JGE68/2013, JGE101/2013 y JGE129/2013, por los que se aprueba la incorporación, modificación, eliminación y ajuste de evaluadores de metas para la evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013.

V. Con fecha 9 de enero de 2014, la otrora Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (Dirección Ejecutiva), mediante circular DESPE/001/2014, dispuso que del 14 de enero al 28 de febrero de 2014, a través del Módulo de Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE) disponible en la Intranet, los evaluadores jerárquicos y normativos aplicaran la evaluación del desempeño, a aquellos servidores de carrera que debían evaluar.

VI. Con fecha 27 de junio de 2014, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE24/2014 por el que se aprueba el "Dictamen General de Resultados de la

Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2013". (Dictamen).

VII. Con fecha 8 de julio de 2014, mediante Circular Núm. INE/DESPE/010/2014, la Dirección Ejecutiva comunicó a los funcionarios del Instituto Nacional Electoral que fueron evaluados por su desempeño en un cargo/puesto del Servicio Profesional Electoral durante el ejercicio 2013, que a partir del 5 de agosto de 2014 podían consultar en el SIISPE el Dictamen de Resultados Individual.

VIII. Con fecha 19 de agosto de 2014, la Dirección Ejecutiva recibió escrito de inconformidad de la misma fecha, signado por el Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Chiapas, de conformidad con lo previsto en los artículos 198 y 199 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto).

IX. Del análisis a su escrito, se desprende que se inconforma por el resultado de su desempeño por el siguiente factor:

➤ **Logro Individual**

Meta	Descripción de la meta	Calificación obtenida
4	Garantizar la elaboración de la memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la Junta Ejecutiva, para dejar testimonio de los actos realizados durante el proceso referido, del 7 de enero al 31 de diciembre de 2013.	7.500
5	Lograr el 80% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos	7.000

Meta	Descripción de la meta	Calificación obtenida
	financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013.	

Por lo que la Dirección Ejecutiva mediante oficio núm. INE/DESPE/0992/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, notificado el 17 del mismo mes y año, solicitó al Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Chiapas, los soportes documentales y las motivaciones que avalen el origen de las calificaciones asentadas en el factor Logro Individual en las metas 4 y 5 .

X. El día 3 de noviembre de 2014, en la Dirección Ejecutiva se recibió correo electrónico por virtud del cual el Lic. Edgar Humberto Arias Alba remitió dentro del plazo legal los argumentos y pruebas documentales de la calificación asentada en el factor de referencia.

En virtud de lo anterior, se procede a emitir la resolución correspondiente con base en los siguientes:

Considerandos

1. Con fundamento en los artículos 57, párrafo 1, inciso b), 202, numeral 7 de la LEGIPE; 198, 199 y 201 del Estatuto, así como en los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva JGE11/2012, JGE148/2012, JGE14/2013, JGE50/2013, JGE68/2013, JGE101/2013; JGE129/2013, e INE/JGE24/2014, y las circulares DESPE/001/2014 e INE/DESPE/010/2014, referidos en los resultados, se desprende que esta Dirección

Ejecutiva es competente para conocer de la inconformidad, así como para realizar el análisis de la misma y presentar ante la Junta General Ejecutiva el proyecto de resolución.

2. De conformidad con el artículo 199 del Estatuto, así como en los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo JGE11/2012, el escrito de inconformidad fue remitido dentro del término legal establecido para tal efecto.

3. Una vez sentadas las bases anteriores, se procede a realizar el análisis de la presente inconformidad, referente al factor Logro Individual sobre la Meta 4:

IDENTIFICACIÓN DE LA META						META
Cargo/Puesto	Área JL=Junta Local, JD=Junta Distrital, OC= Oficinas Centrales	ÁREA que propone la meta	Cargo/Puesto que evalúa la meta	Número de la meta	CLAVE DEL DOCUMENTO EJE-REFERENCIA	Descripción de la meta
Vocal Ejecutivo Distrital	Junta Distrital	DEOE Director de Operación Regional	Vocal Ejecutivo de la JL	4	OOA 113.03.002	Garantizar la elaboración de la memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la Junta Ejecutiva, para dejar testimonio de los actos realizados durante el proceso referido, del 7 de enero al 31 de diciembre de 2013.

PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADOR EFICACIA		INDICADOR EFICIENCIA			
Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Esperado	Unidad de medida del Nivel Esperado	Ponderación	ATRIBUTO OPORTUNIDAD		
					Nivel Alto	Nivel medio	Nivel bajo
07/01/2013	31/12/2013	1	Memoria	5%	Entregar la memoria antes	Entregar la memoria en	Entregar la memoria

PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADOR EFICACIA		INDICADOR EFICIENCIA			
				ATRIBUTO OPORTUNIDAD			
Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Esperado	Unidad de medida del Nivel Esperado	Ponderación	Nivel Alto	Nivel medio	Nivel bajo
					del tiempo establecido.	el tiempo establecido	fuera del plazo establecido

INDICADOR EFICIENCIA								OBSERVACIONES	EVIDENCIA: Soporte documental
ATRIBUTO OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS				ATRIBUTO CALIDAD					
Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo		
				15%	El 100% de las memorias cumplieron con los criterios de calidad 1, 2 y 3.	Del total de las memorias entre el 99% y 90% cumplieron con los criterios de calidad establecidos	El 89% o menos de las memorias no cumplieron con alguno de los criterios de calidad.	<p>Criterios de calidad</p> <ol style="list-style-type: none"> Las memorias cumplieron con el contenido requerido por la instancia superior. Las memorias cumplieron con las especificaciones de formato requeridas. Las memorias presentaron certeza en la información contenida. <p>Nota: Con referencia a las observaciones sobre "Atributo de oportunidad" y "Atributo de calidad", las especificaciones solicitadas se definirán en el documento que se genere para regular el cumplimiento de la actividad. Lo anterior, derivado de que la dinámica de la actividad no permite definir con antelación y en este documento lo</p>	Memorias

INDICADOR EFICIENCIA								OBSERVACIONES	EVIDENCIA: Soporte documental
ATRIBUTO OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS				ATRIBUTO CALIDAD					
Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo		
								solicitado.	

Al respecto, el inconforme refiere lo siguiente:

[...]

A lo que respecta a la meta individual 4 para vocales ejecutivos distritales que a la letra dice: "Garantizar la elaboración de la memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la Junta Ejecutiva, para dejar testimonio de los actos realizados durante el proceso referido, del 7 de enero al 31 de diciembre de 2013." Estableció como periodo de ejecución del 7 de enero al 31 de diciembre de 2013, en el indicador de eficacia se solicitó la entrega de una memoria, en atributo oportunidad como nivel alto, estableció entregar la memoria antes del plazo establecido, con una ponderación del 5% y en el atributo calidad en el nivel alto estableció que el 100% de las memorias cumplieran con los criterios de calidad establecidos, 1, 2 y 3 en el apartado de observaciones definió dichos criterios como los siguientes: Criterios de calidad: 1.- Las memorias cumplieron con el contenido requerido por la instancia superior. 2.- Las memorias cumplieron con las especificaciones de formato requeridas. 3.- Las memorias presentaron certeza en la información contenida.

De acuerdo con lo anterior el atributo de oportunidad se cumplió con el nivel alto, ya que de conformidad con lo establecido en la Circular N° 019 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, estableció primeramente como meta la entrega de la memoria técnica distrital a más tardar el pasado 24 de mayo de 2013 (Anexo 4) y que ofrezco como prueba.

Posteriormente se recibió el correo electrónico S/N de fecha 8 de mayo de 2013 en la que el c. Lic. Edgar Humberto Arias Alba informo de lo siguiente: "La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral definió un cambio de sede para la reunión regional de la III Circunscripción a celebrarse 23 y 24 de mayo. La nueva sede será el hotel

Hilton de la Ciudad de Villahermosa, por lo que logística prevista para el traslado también se modifica quedando de la siguiente forma:

*Las y los vocales de todas las juntas –excepto 01 y 03- nos trasladaremos en un autobús desde la Junta Local, el miércoles 22 a las 12:00 horas.
El regreso desde Villahermosa será el día 24 a las 16:00 horas.”*

Posteriormente remití el Correo Electrónico Correo Electrónico No. 06JDE/VE/341/2013 a los Vocales de Organización Electoral y Secretario (Anexo 5) y que ofrezco como prueba, quienes asistieron a dicha reunión regional. En la reunión regional de forma verbal el C. Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, nos informó que se prorrogaría la entrega de la memoria distrital para el 30 de mayo del año en curso, para que contáramos con el tiempo suficiente para entregarla en virtud de nuestra participación en dicha reunión regional.

Sin embargo, con el Oficio N° JD06/VOE/022/2013 de fecha 24 de mayo de 2013 se realizó la entrega física con un propio en la Junta Local de la memoria técnica distrital, cuyo acuse de recibido establece como fecha ese mismo día 24 de mayo de 2013 y que a la letra establece: “En cumplimiento a lo indicado mediante Circular N° 019 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; así como a las metas individuales 4 para Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales, respecto a garantizar la elaboración de la memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la Junta Ejecutiva Distrital, para dejar testimonio de los actos realizados durante el proceso referido del 7 de enero al 31 de diciembre de 2013; y 1 para el caso de Vocales Distritales de Organización Electoral, y que refiere a realizar la integración, verificación y validación de la estructura y contenido de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la Junta Distrital Ejecutiva, para dejar testimonio de los actos realizados durante el proceso referido del 7 al 31 de diciembre de 2013; por este medio hacemos entrega de la Memoria Técnica del PEF 2011-2012, de la 06 Junta Distrital Ejecutiva, la cual consta de 199 fojas”. (Anexo 6), y que ofrezco como prueba.

Ahora bien, a lo que respecta para la obtención del nivel alto del atributo calidad que el 100% de las memorias cumplieran con los criterios de calidad establecidos 1, 2 y 3 en el apartado de observaciones definió dichos criterios como los siguientes: Criterios de Calidad: 1.- Las memorias cumplieron con el contenido requerido por la instancia superior. 2.- Las memorias cumplieron con las especificaciones de formato requeridas. 3.- Las memorias presentaron certeza en la información contenida.

Quiero manifestar que se cumplió en todo momento con lo establecido en los siguientes documentos: LINEAMIENTOS DE FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012 DE LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES EJECUTIVAS, (Anexo 7), así como GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012 DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS(Anexo 8), tal y como puede corroborarse con la entrega de la memoria distrital MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012 DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 (Anexo 9). Todos los documentos mencionados en el presente párrafo los ofrezco como prueba.

De igual forma es de llamar la atención al suscrito que el C. Cruz Eliseo Arévalo Velázquez, quien ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Chiapas, cuya adscripción es la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Chiapas, en la que ambos nos encontramos adscritos, en el Dictamen de Resultados de la Evaluación Anual 2013, haya obtenido en el factor logro individual de la meta 1 la calificación de 10.00 (diez) que ofrezco como prueba (Anexo 10) y que está relacionada con la meta 4 del factor logro individual para vocales ejecutivos distritales, tal como se desprende en el oficio N° JD06/VOE/022/2013 de fecha 24 de mayo de 2013 en la que fue entregada la memoria distrital, así como a la Circular N° 019 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de fecha 10 de abril de 2013, que a la letra estableció: ..."Cabe señalar que la elaboración de las memorias forma parte de las Metas aprobadas por la Junta General Ejecutiva En la Evaluación del Desempeño del Ejercicio 2013, para Vocales Ejecutivos y de Organización Electoral de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas".

La descripción de la meta individual 1 de la evaluación del desempeño 2013 para Vocales de Organización Electoral estableció lo siguiente: "Realizar la integración, verificación y validación de la estructura y contenido de la memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la Junta Distrital Ejecutiva, para dejar testimonio de los actos realizados durante el proceso referido, del 7 de enero al 31 de diciembre de 2013", el indicador eficacia definió la entrega de una memoria distrital, en el atributo oportunidad para obtener el nivel alto la meta describió: Entregó la memoria antes del tiempo establecido, con una ponderación del 5%, en el atributo calidad con una ponderación del 15% para la obtención del nivel alto estableció lo siguiente: La memoria cumplió con los niveles de calidad 1, 2 y 3. Cuya definición de dichos criterios fueron los siguientes: Criterios de calidad: 1.- La memoria cumplió con el contenido requerido por la instancia superior. 2.- La memoria cumplió con las especificaciones de formato requeridas. 3.- La memoria presentó certeza en la información contenida.

Dichos criterios fueron establecidos en los siguientes documentos: LINEAMIENTOS DE FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012 DE LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES EJECUTIVAS, así como GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012 DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS.

Al realizar una comparación de los atributos de calidad y oportunidad para la meta individual 1 para Vocales de Organización Electoral Distritales, y 4 para Vocales Ejecutivos Distritales son semejantes (iguales), y por lo tanto, se puede concluir que la calificación asentada para un vocal ejecutivo distrital debe de ser similar a la otorgada para un vocal de organización electoral, situación que para la evaluación de un servidor fue diferente, ya que para la meta individual 1 al Vocal de Organización Electoral le otorgaron la calificación de 10.000 (diez), mientras que para un servidor la calificación de 7.50 (siete punto cincuenta), por lo anterior solicito en el presente escrito de inconformidad que mi superior jerárquico modifique la calificación asentada a un servidor, pero además, debería de otorgar la misma calificación que se le otorgó al

Vocal de Organización Electoral, es decir 10.00 (diez), ya que pareciera ser que en los atributos de oportunidad y de calidad para la elaboración de la memoria, se tratara de dos memorias diferentes, y se trata de una sola, es decir que fue la misma memoria con la que evaluaron al Vocal de Organización Electoral Distrital C. Cruz Eliseo Arévalo Velázquez, con la que a un servidor lo evaluaron pero con calificaciones distintas, por lo que apelando al principio de objetividad y certeza que rige la función electoral, así como al de igualdad de oportunidades, solicito se modifique como ya manifesté mi evaluación en la meta individual 4 y se me otorgue la calificación de 10.00 (diez) que fue la misma que le otorgaron al Vocal de Organización Electoral Distrital adscrito en la misma Junta Distrital en la que me encuentro.

Ahora bien en la foja 10 en el punto 1.3 CONSIDERACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LOS LINEAMIENTOS DE FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012 DE LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES EJECUTIVAS estableció lo siguiente:

- Cada Vocal Ejecutivo de Junta Distrital será el responsable de garantizar que la memoria respectiva, cumpla con los criterios de contenido, especificaciones de formato y certeza en la información establecida en el presente documento y en el índice y criterios definidos para su elaboración.*
- El Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital, deberá llevar a cabo la integración, verificación y validación del contenido, especificaciones de formato y certeza en la información de la memoria correspondiente, establecida en el presente documento y en el índice y criterios definidos para su elaboración.*

De lo anterior se desprende que existe una gran similitud entre lo que debe de realizar el Vocal Ejecutivo de Junta Distrital, así como el Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital, para mayor abundamiento realizaremos un análisis de la redacción:

VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA DISTRITAL	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL
<i>Será el responsable de garantizar que la memoria respectiva, cumpla con los criterios de contenido, especificaciones de formato y certeza en la información establecida en el presente documento y en el índice y criterios definidos para su elaboración</i>	<i>Deberá llevar a cabo la integración, verificación y validación del contenido, especificaciones de formato y certeza en la información de la memoria correspondiente, establecida en el presente documento y en el índice y criterios definidos para su elaboración.</i>

Lo que se encuentra en negritas es exactamente la misma definición, lo único que la modifica una de la otra es el juego de palabras, mientras que a los vocales ejecutivos distritales se les solicita que garanticen que la memoria respectiva, cumpla con los criterios de contenido, a los vocales de organización electoral se les solicita que deberá de llevar a cabo la integración, verificación y validación del contenido de la memoria. Es decir que para garantizar el cumplimiento de los criterios de contenido de la memoria se apoyan en la labor y/o actividad que realizan los vocales de organización electoral distritales en el sentido de llevar a cabo la integración, verificación y validación del contenido, y por tanto, si la meta individual 1 para el vocal de organización electoral distrital fue evaluada con 10 (diez) no debió de haber existido discrepancias con la calificación otorgada a un servidor en la meta individual 4 cuya calificación fue de 7.50 (siete punto cincuenta)

Por validación se entiende que es la parte relativa al proceso en el cual se comprueba la precisión de los datos ingresados.

Por verificación se define como el proceso que se realiza para revisar si una determinada cosa está cumpliendo con los requisitos y normas previsto.

La definición de integración tiene su origen en el concepto latino integratio. Se trata de la acción y efecto de integrar o integrarse (constituir un todo, completar un todo con las partes que faltaban o hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo).

Es decir, al Vocal de Organización Electoral, C. Cruz Eliséo Arévalo Velázquez le correspondió la integración, verificación y validación del contenido de la memoria

distrital, y al ser calificado con un 10.00 (diez) resultaría incongruente que a un servidor en mi calidad de Vocal Ejecutivo Distrital haya sido evaluado con una calificación de 7.50 (siete punto cincuenta), como si no hubiera garantizado debidamente que la memoria respectiva, cumpliera con los criterios de contenido, especificaciones de formato y certeza en la información establecida en dicha memoria distrital y en el índice y criterios definidos para su elaboración, como puede apreciarse en el mismo y que como ya mencione ofrezco como prueba.

Causa total extrañeza y agravio a un servidor que precisamente a los Vocales de Organización Electoral Distritales en el estado de Chiapas (Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12), a todos se les haya considerado una calificación de 10 (diez), en el factor de logro individual, no por el hecho de haber obtenido tal calificación, sino que a un servidor haya sido calificado con una calificación baja la meta individual 4 en relación con garantizar la elaboración de la memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la Junta Ejecutiva, para dejar testimonio de los actos realizados durante el proceso referido, del 7 de enero al 31 de diciembre de 2013. Es decir, de lo anterior se desprende que en el estado de Chiapas por lo menos a lo que corresponde a la meta individual 1 para Vocales de Organización Electoral Distrital y que forma parte del factor logro individual, que como ya manifesté a lo largo del escrito de inconformidad que está relacionado con la meta individual 4 de los Vocales Ejecutivos Distritales, lo referente a la Memoria Técnica Distrital hayan sido evaluados con 10 (diez), y no así para el caso de un servidor, así como del resto de los vocales ejecutivos distritales. para corroborar lo anterior ofrezco como prueba el ANEXO ÚNICO DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013. (Anexo 11).

Quiero dejar de manifiesto todas las acciones que fueron realizadas por un servidor, para obtener en el atributo calidad el nivel alto que estableció que el 100% de las memorias cumplieran con los criterios de calidad establecidos 1, 2 y 3 en el apartado

de observaciones definió dichos criterios como los siguientes: Criterios de calidad: 1.- Las memorias cumplieron con el contenido requerido por la instancia superior. 2.- Las memorias cumplieron con las especificaciones de formato requeridas. 3.- Las memorias presentaron certeza en la información contenida.

Dichas acciones son las siguientes:

1) El documento MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012 DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06, en la que puede corroborarse que cumple al 100% con los criterios de calidad 1, 2 y 3.

2) El 15 de abril de 2013 con el Correo Electrónico N° 06/JDE/VE/305/2013 envié indicaciones a los Miembros del Servicio Profesional Electoral y Asistente Administrativo de la Junta Distrital para convocarlos a reunión de trabajo con el objeto de realizar un análisis de los capítulos que integran la Memoria Técnica Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y responsabilizar al funcionario que le corresponda realizar la integración y contenido de los capítulos. En el mismo, describe que tal actividad será considerada por un servidor como incidentes críticos a su desempeño, se les anexa todos los documentos relativos a la Memoria, se establecen fechas de entrega para el primer borrador, e inclusive se abre la posibilidad de detectar errores o inconsistencias por cualquier miembro del servicio o un servidor con el objeto de que sean subsanadas, y que ofrezco como prueba (Anexo 12)

3) El 16 de abril de 2013 remití a los miembros del servicio profesional de la Junta Distrital el Correo Electrónico N°. 06JDE/VE/313/2013 en el que se comenta que en la reunión sostenida en el día anterior se definió lo que le correspondió elaborar a cada miembro del servicio profesional electoral en cuanto al contenido de cada uno de los capítulos y/o subcapítulos que la integran, así también les anexe la versión final de la memoria técnica distrital del Proceso Electoral Federal 2008-2009 que les podría servir de apoyo para la elaboración de la memoria, así también les comenté que deberán de tomar como base los acuerdos aprobados y los informes presentados en las sesiones

del consejo así como lo capturado en los diversos sistemas utilizados durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, y que ofrezco como prueba (Anexo 13).

4) El 19 de abril de 2013, les remití a los miembros del servicio profesional electoral, correo electrónico s/n en el que les comento que disfrutare de mi primer periodo vacacional, y que sin embargo, pueden solicitarme información de las memorias técnicas distritales 2003, 2006, informes presentados en las sesiones del PEF 2011-2012, Acuerdos Distritales aprobados en las sesiones del PEF 2011-2012, con el ánimo de apoyarlos en el correcto llenado de cada uno de los capítulos de la memoria distrital. Así también les realizo un atento recordatorio que la mayoría de la información está en los sistemas del PEF 2011-2012 en la INTRANET, y que ofrezco como prueba (Anexo 14)

5) El 25 de abril de 2013 envié correo electrónico s/n a los miembros del servicio profesional electoral de la Junta Distrital en el que les solicité que atiendan diversa información, entre ellas la relativa al punto 5 que a la letra dice: ..."Al día de la fecha nadie ha solicitado información alguna respecto de capítulos, subcapítulos o temas que están elaborando respecto de la memoria técnica distrital, en caso, de requerir alguna información adicional podrán solicitármelo por este medio; recuerden que la fecha límite de entrega es el próximo 9 de mayo del año en curso"... y que ofrezco como prueba (Anexo 15)

6) El 7 de mayo de 2013 remití el Correo Electrónico N°. 06JDE/VE/336/2013 a los miembros del servicio profesional electoral y asistente administrativo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en la que se informa que la entrega de los capítulos, subcapítulos o temas de la memoria técnica distrital se prorroga la entrega a otra fecha. Así también les solicité que si ya han concluido con la elaboración de los mismos me lo remitan para que verifique que cumplen con los lineamientos de forma y de contenido que solicitó oficinas centrales, y en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, y que ofrezco como prueba (Anexo 16).

7) El 8 de mayo de 2013 envié el Correo Electrónico N° 06JDE/VE/342/2013 a los miembros del servicio profesional electoral y asistente administrativo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en la cual les adjunte la información de la Memoria Técnica Distrital del PEF 2006 que les podría servir a más de uno, para requisitar los capítulos, subcapítulos o temas que les corresponde elaborar. Así también les manifesté que si requerían de alguna información adicional, como puede ser informes y proyectos de acuerdo y resoluciones del Consejo Distrital 06 del PEF 2012, me lo solicitaran para enviárselos, y que ofrezco como prueba (Anexo 17).

8) El 16 de mayo de 2013 remití el Correo Electrónico N° 06JDE/VE/352/2013 al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Chiapas en el cual adjunte el Oficio N° 06JDE/VE/226/2013 en el que describe lo siguiente:

...“De acuerdo a sus indicaciones con la finalidad de dar seguimiento a las actividades relativas a la elaboración de la memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y evaluar de manera objetiva el grado de participación y corresponsabilidad asumido por cada uno de los miembros del servicio profesional electoral que integran esta Junta Distrital Ejecutiva, por medio del presente me permito informarle que la distribución por vocalías de los capítulos para la elaboración de dicha memoria fue de la siguiente manera:...” Se anexa un cuadro que contiene el Nombre, puesto, capítulo, apartado, avance y observaciones en relación con el contenido de la memoria técnica distrital. De lo anterior, se desprende que un servidor asumió el compromiso de participar en la elaboración de los capítulos I, IV, IX, y XII, documentales que ofrezco como prueba (Anexo 18).

El 21 de mayo de 2013 le remití al C. Lic. Edgar Humberto Arias Alba el correo electrónico N° 06JDE/VE/356/2013 en el que le adjunte información que un servidor le correspondió elaborar de la Memoria Técnica Distrital. Precisamente en datos adjuntos puede verificarse el nombre de los siguientes archivos: CAPÍTULO IV VE.doc, CAPÍTULO 1-3 VE.docx, CAPÍTULO IX-1 VE.docx; CAPÍTULO XII 3-6-8 VE.docx; PRESENTACIÓN VE.docx, documentales que ofrezco como prueba (anexo 19). En el mismo correo en comentario manifesté lo siguiente: ...“Cabe mencionar que el día de la

fecha, junto con el Vocal de Organización Electoral hemos comenzado la revisión de la memoria técnica distrital, ya que la misma se ha concluido al 100%; sin embargo, para que cumpla con los lineamientos emitidos en la DEOE, y en su caso, subsanar errores de fondo y de forma”...

Posterior a la entrega de la memoria técnica se recibieron observaciones a la memoria técnica distrital, como puede apreciarse en los correos electrónicos N° IFE/JLE/VOE/082, 096, 0127, 0128, 0130, 0132, 0133 de fechas 17 y 24 de julio, 26, 27, 28 y 29 de agosto todas del 2013, pero que en ninguna de ellas hace referencia a que las observaciones serán tomadas en cuenta en detrimento de la evaluación del desempeño en la meta individual 4 para vocales ejecutivos distritales por tratarse de observaciones que en ningún momento afectan el atributo de calidad 1, 2 y 3 establecido en la meta para la elaboración de la memoria técnica distrital. Lo anterior es así, porque como ya manifesté en la meta relacionada con la elaboración de la memoria técnica distrital que tiene que ver con la meta individual 1 para vocales de organización distritales, a todos los vocales de organización distritales obtuvieron la calificación de 10.000 (diez); y que si hubieran incumplido en algo con la elaboración y contenido de la memoria técnica distrital hubiera ido en detrimento de su evaluación del desempeño 2013, situación que no sucedió como ya manifesté en reiteradas ocasiones en el presente escrito de inconformidad, precisamente por tratarse de ajustes a la memoria que no afectaron los atributos de calidad de la misma 1, 2 y 3; ya que las observaciones realizadas por oficinas centrales como pueden observarse en los archivos adjuntos fueron realizadas a todos los distritos de la entidad en el estado de Chiapas. De igual forma quiero reiterar que en el proceso de la elaboración de la memoria técnica, así como posterior a la entrega de la misma no fue recibida en la 06 Junta Distrital Ejecutiva del otrora Instituto Federal Electoral en el estado de Chiapas, algún correo electrónico y/u oficio por parte de la Junta Local que hubiera realizado por un lado observaciones a la elaboración y contenido de la memoria técnica distrital y que manifestaran que las mismas afectarían el resultado de la evaluación del desempeño tanto del Vocal de Organización Electoral referente a la meta individual 1, como a la meta individual 4 referente a los Vocales Ejecutivos Distritales, y para el

caso que nos ocupa a un servidor. Por lo que los correos electrónicos descritos así como los archivos adjuntos las presento como prueba (Anexo 20).

Por último, quisiera argumentar que el 30 de agosto de 2013, se recibió el Correo Electrónico N° IFE/JLE/VOE/135/2013 de parte del Lic. Jorge Francisco Guillén Navarro, Vocal de Organización Electoral en el que manifestó lo siguiente: ..."Para el debido cumplimiento de la Meta Individual 1 y 4 para Vocales de Organización Electoral y Ejecutivos Distritales, respectivamente, me permito comentarles que la fecha de envío de la memoria una vez corregida será el día 09 de septiembre del año en curso, misma que deberán enviar al correo del suscrito". De lo anterior se desprende que ambas metas están relacionadas e interconectadas entre sí, y que concluyo solicitando se modifique la calificación que fue asentada en la meta individual 4 en el factor logro individual de la evaluación del desempeño a un servidor ya que es totalmente incongruente y me causa agravio e inconformidad que a un servidor lo hayan calificado con 7.50 (siete punto cincuenta) y al Vocal de Organización Electoral adscrito a la 06 Junta Distrital Ejecutiva del otrora Instituto Federal Electoral en el estado de Chiapas en la meta individual 1 del factor logro individual lo hayan calificado con 10.00 (diez), siendo que se trata de la elaboración del mismo documento, es decir de la memoria técnica distrital de la 06 Junta Distrital Ejecutiva, y que con los argumentos y pruebas utilizadas en el presente escrito se cumplió en todo momento con los atributos de oportunidad y de calidad. Por lo anterior solicito me pueda ser modificada la calificación que dice: 7.50 (siete punto cincuenta) la cual debe decir: 10.00 (diez); en la meta individual 4 del factor logro individual de la evaluación del desempeño 2013.

[...]

El inconforme acompañó a su escrito de inconformidad un disco compacto en el que incluyó en formato digital los anexos que como pruebas de su dicho se relacionan a continuación:

- Anexo 4
Circular 019 de fecha 10 de abril de 2013, suscrita por el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, por virtud de la cual remite las guías para la elaboración de las memorias del Proceso Electoral Federal y se estableció como fecha de entrega el 24 de mayo de 2013.

- Anexo 5
Correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2013 por virtud del cual el inconforme, Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas reenvió a sus Vocales Secretario y de Organización Electoral información sobre la logística de la Reunión Regional.

- Anexo 6
Oficio número JD06/VOE/022/2013, de fecha 24 de mayo de 2013 suscrito por el inconforme, Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo y el Lic. Cruz Eliseo Arévalo Velázquez, Vocal de Organización Electoral ambos adscritos a la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas dirigido al Lic. Jorge Francisco Guillén Navarro, por virtud del cual hacen entrega de la Memoria Técnica del PEF 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas.

- Anexo 7
Lineamientos de formato para la elaboración de las memorias del proceso electoral federal 2011-2012 de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

- Anexo 8

Guía para la elaboración de las memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de las Juntas Distritales Ejecutivas.

- Anexo 9
Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la Junta Distrital Ejecutiva 06.

- Anexo 10
Dictamen de Resultados de la Evaluación Anual del Desempeño 2013 correspondiente al Lic. Cruz Eliseo Arévalo Velázquez, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente al 06 Distrito en el estado de Chiapas.

Dictamen de Resultados de la Evaluación Anual del Desempeño 2013 correspondiente al Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente al 06 Distrito en el estado de Chiapas.

- Anexo 11
Dictamen General de resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013.

- Anexo 12
Correo electrónico de fecha 15 de abril de 2013 por virtud del cual el inconforme, Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas convocó a los miembros del Servicio y al Asistente Administrativo todos adscritos a su Junta Distrital a una reunión el 16 de abril de ese

año para realizar un análisis de los capítulos que integran la Memoria Técnica del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

- Anexo 13

Correo electrónico de fecha 16 de abril de 2013 por virtud del cual el inconforme, Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas reenvía a los miembros del Servicio adscritos a su Junta Distrital un ejemplar de la memoria 2008-2009 para iniciar los trabajos y los insta a ser muy acuciosos en ese sentido.

- Anexo 14

Correo electrónico de fecha 19 de abril de 2013 por virtud del cual el inconforme, Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas comunica a los miembros del Servicio adscritos a su Junta Distrital su salida por vacaciones y les informa que están en oportunidad de solicitarle cualquier información relativa a la memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

- Anexo 15

Correo electrónico de fecha 25 de abril de 2013 por virtud del cual el inconforme, Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas comunica a los miembros del Servicio adscritos a su Junta Distrital entre otras cosas que nadie ha requerido información referente a la memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

- Anexo 16

Correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2013 por virtud del cual el inconforme, Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas comunica a los miembros del Servicio y al Asistente Administrativo adscritos a su Junta Distrital que se prorroga la fecha de entrega de la memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 hasta al 17 de mayo de 2013.

- Anexo 17

Correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2013 por virtud del cual el inconforme, Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas envía a los miembros del Servicio y al Asistente Administrativo adscritos a su Junta Distrital los capítulos que integraron la Memoria 2006 para el llenado de la memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

- Anexo 18

Correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2013 por virtud del cual el inconforme, Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas envía al Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en dicha entidad el oficio 06JDE/VE/226/2013 en relación a la distribución de capítulos de la memoria entre los miembros del Servicio adscritos a su Junta Distrital así como el avance en porcentaje que se lleva en la elaboración de dicha memoria.

- Anexo 19

Correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2013 por virtud del cual el inconforme, Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital

Ejecutiva en el estado de Chiapas envía al Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en dicha entidad los temas en los que él colaboró sobre la Memoria Técnica Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012

- Anexo 20

Correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2013 por virtud del cual el Mtro. Jorge Francisco Guillén Navarro, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local en el estado de Chiapas, reenvía al Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva del 06 Distrito en el estado de Chiapas las observaciones realizadas a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de dicha junta, por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como las Direcciones Jurídica y Quejas y el área de UNICOM.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática de la Lic. María Fernanda Ruiz Galindo adscrita a la Coordinación de Control de Procesos.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección Jurídica de la Lic. Beatriz Ramírez Morales adscrita a la Dirección de Instrucción Recursal – Subdirección de Análisis.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por

parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Lic. Claudia Urbina Esparza adscrita a la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección Jurídica de la C. Araceli Sánchez Monsiváis adscrita a la Dirección de Quejas.

Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2013 por virtud del cual el Mtro. Jorge Francisco Guillén Navarro, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local en el estado de Chiapas, reenvía al Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva del 06 Distrito en el estado de Chiapas las observaciones realizadas a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de dicha junta, por parte de la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Archivo de Word que contiene observaciones en control de cambios a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2013 por virtud del cual el Mtro. Jorge Francisco Guillén Navarro, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local en el estado de Chiapas, reenvía al Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva del 06 Distrito en el estado de Chiapas las observaciones realizadas a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de

dicha junta, por parte de la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Archivo de Word que contiene observaciones en control de cambios a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2013 por virtud del cual el Mtro. Jorge Francisco Guillén Navarro, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local en el estado de Chiapas, reenvía al Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva del 06 Distrito en el estado de Chiapas las observaciones realizadas a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de dicha junta, por parte de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección de Organización Electoral de la Lic. Kar Donner Flores Montoya adscrita a la Dirección de Estadística y Documentación Electoral.

Correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2013 por virtud del cual el Mtro. Jorge Francisco Guillén Navarro, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local en el estado de Chiapas, reenvía al Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva del 06 Distrito en el estado de Chiapas las observaciones realizadas a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de dicha junta, por parte de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección de Organización Electoral del Arq. José Luis Ruiz Villegas, el C.P. Jorge Castillo Gameros, la Lic. Sinia Álvarez Ramos y la Lic. Alicia Vega López, todos ellos adscritos a la Dirección de Estadística y Documentación Electoral.

Correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2013 por virtud del cual el Mtro. Jorge Francisco Guillén Navarro, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local en el estado de Chiapas, reenvía al Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva del 06 Distrito en el estado de Chiapas las observaciones realizadas a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de dicha junta, por parte de la Dirección del Registro Federal de Electores.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección del Registro Federal de Electores del C. Ramón Martínez Julián (Dirección de Atención Ciudadana); C. Carlos Hernández Cordero (Dirección de Productos y Servicios Electorales); Lic. Mónica Ínigo Rangel (Secretaría Técnica

Normativa); Ana Aceves (Dirección de Estadística); Ing. Miguel Ángel Rojano López (Dirección de Cartografía Electoral); Mtro. Leobardo Mendoza Castillo (Dirección de Operación y Seguimiento); Ing. Alejandro Araiza, Olga González Martínez (Dirección de Depuración y Verificación en Campo); José Julio Rivero Antuna (Dirección de Depuración y Verificación en Campo); Marisol Merlín González (Reincorporación), todos ellos adscritos a la Dirección del Registro Federal de Electores.

Correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2013 por virtud del cual el Mtro. Jorge Francisco Guillén Navarro, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local en el estado de Chiapas, reenvía al Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva del 06 Distrito en el estado de Chiapas las observaciones realizadas a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de dicha junta, por parte de la entonces Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El evaluador por su parte, en el oficio núm. INE/JLE/VE/0454/2014 expresa en su escrito de respuesta, las motivaciones y en el Anexo 1 refiere los soportes documentales de la evaluación emitida que controvierte el inconforme y que a la letra indica:

[...]

ANEXO 1

Inconforme: Mtro.: Tomás Alfonso Castellanos, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del estado de Chiapas

<i>META</i>	<i>Calificación impugnada</i>	<i>Motivación del evaluador</i>	<i>Soporte documental</i>
<i>Individual 4: Garantizar la elaboración del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la Junta Ejecutiva para dejar testimonio de los actos realizados durante el proceso referido, del 7 de enero al 31 de diciembre de 2013</i>	<i>7.500</i>	<i>Esta meta se cumplió al 100% con la elaboración de la versión final de la Memoria del PEF; sin embargo, tiene factor calidad y factor oportunidad. En el primero se evaluó con nivel bajo en virtud de que se recibieron observaciones para corrección de parte de las áreas revisoras de oficinas centrales porque NO CUMPLIÓ CON ALGUNO de los criterios de calidad, en este caso concreto, el criterio 3 "La Memoria presentó certeza en la información contenida", ya que de las revisiones realizadas al documento enviado por dicha junta se desprendieron solicitudes de modificación por la falta de consistencia de datos o imprecisión en la información.</i>	<i>1. Cuadro en formato Excel "Observaciones derivadas de la revisión a las memorias del Proceso Electoral" elaborado por las áreas revisoras de oficinas centrales, donde se asientan una serie de correcciones que la junta tuvo que realizar en su Memoria por inconsistencia y/o error en la información. 2. Archivos Word con control de cambios donde las áreas revisoras de la DEOE, solicitaron la realización, por segunda y tercera ocasión, de cambios a la versión de la Memoria</i>

<i>META</i>	<i>Calificación impugnada</i>	<i>Motivación del evaluador</i>	<i>Soporte documental</i>
			<i>enviada por esta junta, a fin de poder estar en condiciones de avalar la versión final.</i>
<i>(...)</i>	<i>(...)</i>	<i>(...)</i>	<i>(...)</i>

El evaluador acompañó como elementos probatorios los siguientes:

Prueba 1.

Correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2013, suscrito por el Mtro. Jorge Francisco Guillén Navarro, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local en el estado de Chiapas, por virtud del cual, les solicita a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas en dicha entidad que por instrucciones del Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Chiapas, le remitan la Memoria del Proceso Electoral 2011-2012 con los ajustes del 7 de octubre de ese año para enviarlas en ese mismo día a la Subdirección Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal.

Prueba 2.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección del Registro Federal de Electores del C. Ramón Martínez Julián (Dirección de Atención Ciudadana); C. Carlos Hernández Cordero (Dirección de

Productos y Servicios Electorales); Lic. Mónica Íñigo Rangel (Secretaría Técnica Normativa); Ana Aceves (Dirección de Estadística); Ing. Miguel Ángel Rojano López (Dirección de Cartografía Electoral); Mtro. Leobardo Mendoza Castillo (Dirección de Operación y Seguimiento); Ing. Alejandro Araiza, Olga González Martínez (Dirección de Depuración y Verificación en Campo); José Julio Rivero Antuna (Dirección de Depuración y Verificación en Campo); Marisol Merlín González (Reincorporación), todos ellos adscritos a la Dirección del Registro Federal de Electores.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Lic. María Fernanda Ruiz Galindo adscrita a la Subdirección de Presupuesto.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática de la Lic. María Fernanda Ruiz Galindo adscrita a la Coordinación de Control de Procesos.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Lic. Claudia Urbina Esparza adscrita a la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Lic. David Arámbula

Quiñones y de la C. María Elena Romero Vargas, todos ellos adscritos a la Dirección de Normatividad e Incorporación.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección Jurídica de la C. Araceli Sánchez Monsiváis adscrita a la Dirección de Quejas.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección de Organización Electoral de la Lic. Kar Donnar Flores Montoya adscrita a la Dirección de Estadística y Documentación Electoral.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección de Organización Electoral del Arq. José Luis Ruiz Villegas, el C.P. Jorge Castillo Gameros, la Lic. Sinia Álvarez Ramos y la Lic. Alicia Vega López, todos ellos adscritos a la Dirección de Estadística y Documentación Electoral.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Lic. Heriberto Carrera Vázquez adscrito a la Dirección de Educación Cívica y de Participación Ciudadana.

Archivo de Excel que contiene las observaciones a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Lic. María Elena Cornejo Esparza y del Lic. Samuel Panectatl Lascari adscritos a la Dirección de Capacitación Electoral.

Prueba 3.

Archivo de Word que contiene observaciones en control de cambios del 17 de julio de 2013 a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de las áreas revisoras de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral visibles en las páginas 120, 121, 122, 131 y 132 del citado documento.

Prueba 4.

Archivo de Word que contiene observaciones en control de cambios del 23 de julio de 2013 a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas por parte de las áreas revisoras de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral visibles en la página 149 del citado documento.

Del análisis de los argumentos y pruebas ofrecidas por el inconforme y por el evaluador, y de acuerdo a la forma como la Junta General Ejecutiva aprobó la meta en estudio, esta Dirección Ejecutiva estima lo siguiente:

La meta en estudio califica los Atributos de Oportunidad y el de Calidad como ha quedado transcrito anteriormente.

En el caso del Atributo de Oportunidad ha quedado dispuesto que para ubicarse en el nivel alto, el inconforme debió de *Entregar la memoria en el tiempo establecido*, en este caso, de conformidad con la Circular 019, suscrita por el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas de fecha 10 de abril de 2013 se estableció como fecha límite para entregar las memorias el 24 de mayo, identificada como Anexo 4 en este Considerando

Es el caso que el evaluado cumplió fehacientemente con dicho Atributo tal y como se acredita con el Oficio JD06/VOE/022/2013, de fecha 24 de mayo de 2013, identificado como Anexo 6, por lo cual éste atributo debe de ser calificado en el nivel alto.

Ahora bien para la evaluación del Atributo de Calidad, el evaluador debió de considerar tres criterios de calidad, los cuales se citan nuevamente:

- 1. Las memorias cumplieron con el contenido requerido por la instancia superior.*
- 2. Las memorias cumplieron con las especificaciones de formato requeridas.*
- 3. Las memorias presentaron certeza en la información contenida.*

Dichos criterios se relacionan con diversos niveles de cumplimiento divididos en Alto, Medio y Bajo.

Las condiciones del nivel Alto establecen que el 100% de las memorias cumplieron con los criterios de calidad 1, 2 y 3.

Por su parte, las condiciones del nivel Medio señalan que del total de las memorias entre el 99% y 90% cumplieron con los criterios de calidad establecidos.

Y por último, las características del nivel Bajo señalan que el 89% o menos de las memorias no cumplieron con alguno de los criterios de calidad.

En este sentido y una vez realizada la valoración de las pruebas y argumentos rendidos por el evaluador, no se desprenden elementos contundentes que hagan suponer que el inconforme omitió cumplir alguno de los criterios de calidad enunciados.

Lo anterior es así, toda vez que de un análisis minucioso de los Lineamientos de formato para la elaboración de las memorias del proceso electoral federal 2011-2012 de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, la Guía para la elaboración de las memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de las Juntas Distritales Ejecutivas y la propia Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas se observa que dicho documento se realizó conforme a los parámetros establecidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral:

A efecto de dar mayor abundamiento a este argumento se señalan los parámetros que de manera general debió haber cumplido el evaluado.

a) Los Parámetros de Lineamientos de formato para la elaboración de las memorias del proceso electoral federal 2011-2012 a considerar fueron:

1. Formato de los documentos

1.1. Tipo de Letra

- 1.2. Márgenes
- 1.3. Tamaño de papel
- 1.4. Interlineado
- 1.5. Sangría
- 1.6. Encabezado
- 1.7. Numeración de Páginas
- 1.8. Aspectos Generales
- 1.9. Mapas
- 1.10. Cuadros
- 1.11. Gráficas
- 1.12. Anexos
- 2. Características del Archivo de las Memorias.
- 3. Consideraciones sobre el contenido de los documentos.

b) La Guía para la elaboración de las memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de las Juntas Distritales Ejecutivas establece un índice a observar en la elaboración de las memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Juntas Distritales Ejecutivas que contiene como puntos medulares los siguientes capítulos:

Capítulo I. Indicadores Geográficos y Sociales

Capítulo II. Órganos Distritales

Capítulo III. Registro Federal de Electores

Capítulo IV. Actos Preparatorios de las Campañas Políticas

Capítulo V. Ubicación de Casillas Electorales

Capítulo VI. Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Federal

Capítulo VII. Integración de las Mesas Directivas de Casilla

Capítulo VIII. Materiales de Apoyo a la Capacitación y Observación Electoral

Capítulo IX. Observadores Electorales

Capítulo X. Representantes de Partidos Políticos

Capítulo XI. Documentación y Materiales Electorales

Capítulo XII. Mecanismos y Procedimientos en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012

Capítulo XIII. Jornada Electoral

Capítulo XIV. Recepción de Paquetes Electorales

Capítulo XV. Sistema de Registro de Actas

Capítulo XVI. Programa de Resultados Electorales Preliminares

Capítulo XVII. Cómputos de las Elecciones

Capítulo XVIII. Cumplimiento del Acuerdo del Consejo General sobre los Procedimientos de Verificación de las Medidas de Seguridad en Boletas, Actas y Líquido Indeleble.

Capítulo XIX. Integración y remisión de expedientes de Cómputo Distrital

Capítulo XX. Medios de Impugnación y quejas por infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Capítulo XXI. Administración de Personal

Capítulo XXII. Recursos asignados y ejercidos durante el Proceso Electoral Federal

Capítulo XXIII. Administración Inmobiliaria

Capítulo XXIV. Servicio Profesional Electoral

Anexos.

De la lectura y revisión de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Chiapas que se ha relacionado como Anexo 9 de las

pruebas ofrecidas por el Inconforme en el cuerpo de esta resolución, se observa que cumple cabalmente con los parámetros establecidos en los ordenamientos normativos.

Aunado a lo anterior, es un hecho que de las evidencias ofrecidas por el evaluador no se desprende argumento alguno ni prueba documental que permitan crear convicción de que dicha memoria haya sido elaborada fuera de los supuestos contemplados en los citados documentos normativos.

Es importante mencionar que el evaluador pretende justificar la calificación que otorgó en la meta en estudio, argumentando que la Memoria que se elaboró en ese 06 Distrito Electoral, tuvo observaciones por parte de las distintas instancias institucionales a nivel central, sin embargo, el hecho de haberlas tenido no es algo que deba de impactar en la calificación que se otorgue, ya que en los atributos de calidad no se hace ningún señalamiento al respecto, y máxime si en la versión final esas observaciones que hicieron las áreas fueron consideradas, y que las mismas se refieren más que nada a estilos de redacción.

A mayor abundamiento, derivado de la interpretación de los criterios de calidad de la meta, no se observa limitación alguna para recibir observaciones por parte de las diferentes instancias directivas de las oficinas centrales del otrora Instituto Federal Electoral, por lo que los argumentos y pruebas ofrecidas por el evaluador resultan insuficientes para acreditar que el inconforme se ubicó en el nivel bajo del atributo de calidad en la meta que se analiza.

Por ello, esta Dirección Ejecutiva considera que lo conducente es ordenar al evaluador la reposición de la evaluación de la meta en estudio.

4. En lo concerniente al factor Logro Individual sobre la Meta 5, se procede al análisis correspondiente:

IDENTIFICACIÓN DE LA META						META
Cargo/Puesto	Área JL=Junta Local, JD=Junta Distrital, OC= Oficinas Centrales	ÁREA que propone la meta	Cargo/Puesto que evalúa la meta	Número de la meta	CLAVE DEL DOCUMENTO EJE-REFERENCIA	Descripción de la meta
Vocal Ejecutivo Distrital	JD	DEA	Vocal Ejecutivo Local	5	PEI_IT_9 PEI_IT_14	Lograr el 80% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013.

PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADOR EFICACIA		INDICADOR EFICIENCIA			
Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Esperado	Unidad de medida del Nivel Esperado	ATRIBUTO OPORTUNIDAD			
				Ponderación	Nivel Alto	Nivel medio	Nivel bajo
07/01/2013	31/12/2013	80%	Informe	20%	Registrar y enviar información comprobatoria a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática del avance de la comprobación, con base en la Ley General de Contabilidad	Registrar y enviar información comprobatoria a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática del avance de la comprobación con base en la Ley General de Contabilidad	Registrar y enviar información comprobatoria a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática del avance de la comprobación, con base en la Ley General de Contabilidad

PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADOR EFICACIA		INDICADOR EFICIENCIA			
				ATRIBUTO OPORTUNIDAD			
Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Esperado	Unidad de medida del Nivel Esperado	Ponderación	Nivel Alto	Nivel medio	Nivel bajo
					Gubernamental (tiempo real).	Gubernamental	Gubernamental, solicitando autorización de registro.

INDICADOR EFICIENCIA								OBSERVACIONES	EVIDENCIA: Soporte documental
ATRIBUTO OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS				ATRIBUTO CALIDAD					
Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo		
									La comprobación se puede consultar a través de la herramienta informática

Al respecto, el inconforme refiere lo siguiente:

[...]

Por lo que respecta a la meta individual 5 del factor logro individual describió la meta lo siguiente: Lograr el 80% de la comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013; como periodo de ejecución se estableció del 2 de enero al 31 de diciembre de 2013; el indicador eficacia estableció el 80%, y como unidad de medida del nivel esperado un informe; para obtener el nivel alto en atributo oportunidad la meta describió lo siguiente: Registrar y enviar información comprobatoria a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática del avance de la comprobación, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (tiempo real), con una ponderación del 20%; como evidencia documental la meta sostuvo que la comprobación se puede consultar a través de la herramienta informática.

De lo anterior el pasado 10 de marzo, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local nos remitió un correo electrónico s/n con el siguiente asunto: Hoja de trabajo para calificar la meta de evaluación 5/2013

En lo que describió en el cuerpo del correo electrónico la siguiente información:

“...Como quedamos en la reunión pasada, les envío la hoja de cálculo para determinar el cumplimiento de la Meta 5 de VED Evaluación del Desempeño 2013...”

Es decir, al revisar y analizar la hoja de cálculo adjuntada al correo electrónico se puede verificar los datos que el Vocal Ejecutivo de la Junta Local, C. Lic. Edgar Humberto Arias Alba utilizó para realizar la evaluación respectiva de la meta individual 5 para vocales ejecutivos distritales, y que ofrezco como prueba (Anexo 21) pero que además reproduzco en el presente escrito de inconformidad y que describe lo siguiente:

De lo anterior, se desprende que logre el 56% de comprobación mensual en Programas PB00000 Y PB100001

Mes	Ministrado	Ejercido según SIAR	Comprobado según SIGA	%	
ene	75,646.00	7,930.72	10.5%	7,930.72	100.0%
feb	189,516.00	56,054.19	29.6%	52,467.59	93.6%
mar	246,548.00	98,543.65	40.0%	97,895.01	99.3%
abr	310,430.84	160,375.62	51.7%	150,866.69	94.1%
may	386,849.84	222,885.68	57.6%	248,352.67	11.4%
jun	452,566.84	281,959.61	62.3%	300,066.50	106.4%
jul	517,303.84	322,690.82	62.4%	381,840.77	118.3%
ago	588,902.84	384,102.35	65.2%	308,258.40	80.3%
sep	650,710.84	444,117.67	68.3%	415,995.94	93.7%
oct	722,119.84	515,747.11	71.4%	573,796.53	111.3%
nov	1,042,877.09	585,931.75	56.2%	327,716.69	55.9%
dic	1,099,403.09	1,099,403.0	100.00%	1,079,798.33	98.2%

6.75

56%

promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013.

Lo anterior, no correspondió a la realidad de las cifras que se obtuvieron en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, por la siguiente razón: SE OBSERVA QUE LAS MINISTRACIONES QUE ME CONSIDERARON ESTABAN INFLADAS, LO ANTERIOR DEL RESULTADO DE LOS RETIROS QUE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN REALIZÓ EN DIVERSOS PERIODOS EN EL SIAR Y QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ EN EL SISTEMA CONSIDERÁNDOLOS COMO MINISTRACIONES, POR LO TANTO EL SISTEMA AUMENTÓ LOS INGRESOS Y ESTO DIO COMO RESULTADO LA MALA EVALUACIÓN. Para comprobar el razonamiento anterior ofrezco como pruebas los avisos de banca electrónica que corresponde al periodo mensual de enero a diciembre de 2013 en todos los proyectos PB 00000 (Presupuesto Base) y PB 10001 (Presupuesto de Servicios) (Anexo 22) en el que presento un análisis detallado de lo realmente MINISTRADO que precisamente son los avisos de banca electrónica con lo gastado mensualmente en el SIAR y que a continuación presento a detalle de forma mensual:

ENERO

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
15/01/2013	1,640.00	21101	PB00000	0.00
15/02/2013	154.00	21601	PB00000	0.00
15/01/2013	600.00	22104	PB00000	246.60
15/01/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
01/01/2013	2,000.00	31301	PB00000	369.00
15/01/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
01/01/2013	-	35101	PB00000	0.00
15/01/2013	5,000.00	35201	PB00000	0.00
15/01/2013	447.00	39202	PB00000	0.00
15/01/2013	8,785.00	31401	PB10001	2968.12
15/01/2013	26,975.00	32201	PB10001	0.00

01/01/2013	11,448.00	33801	PB10001	0.00
01/01/2013	-	35801	PB10001	0.00
15/01/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
15/01/2013	3,465.00	35501	PB00000	0.00
15/01/2013	1,350.00	39202	PB00000	1198.00
15/01/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
15/01/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
16/01/2013	3,465.00	35501	PB00000	0.00
16/01/2013	2,070.00	39202	PB00000	1642.00
16/01/2013	200.00	22104	PB00000	0.00
15/01/2013	5,000.00	37501	PB00000	1507.00
15/01/2013	297.00	26102	PB00000	0.00
TOTALES	\$75,646.00	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN ENERO	10.48%	\$7,930.72

FEBRERO

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
05/02/2013	4,483.00	21101	PB00000	2497.94
05/02/2013	8,495.00	21201	PB00000	0.00
05/02/2013	1,652.00	21601	PB00000	766.76
05/02/2013	600.00	22104	PB00000	0.00
05/02/2013	221.00	25201	PB00000	194.42
05/02/2013	63.00	25301	PB00000	0.00
05/02/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
05/02/2013	2,000.00	31301	PB00000	521.00
05/02/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
01/02/2013	-	35101	PB00000	1500.00
01/02/2013	-	35201	PB00000	820.00
05/02/2013	3,500.00	35501	PB00000	0.00
05/02/2013	-	37504	PB00000	0.00
05/02/2013	8,784.00	31401	PB10001	3215.30
05/02/2013	26,975.00	32201	PB10001	25879.67
05/02/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
01/02/2013	-	35801	PB10001	0.00
05/02/2013	1,063.00	21101	PB00000	0.00
05/02/2013	3,150.00	21401	PB00000	0.00
05/02/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
05/02/2013	3,081.00	29601	PB00000	0.00
01/02/2013	-	31801	PB00000	0.00
01/02/2013	-	35501	PB00000	0.00
05/02/2013	1,831.00	21101	PB00000	0.00

05/02/2013	10,188.00	21401	PB00000	9139.57
05/02/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
05/02/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
05/02/2013	1,103.00	21101	PB00000	0.00
05/02/2013	1,659.00	29401	PB00000	0.00
05/02/2013	3,081.00	29601	PB00000	0.00
01/02/2013	-	35101	PB00000	0.00
05/02/2013	5,454.00	21101	PB00000	0.00
05/02/2013	5,625.00	21401	PB00000	0.00
05/02/2013	200.00	22104	PB00000	0.00
05/02/2013	562.00	24601	PB00000	143.57
01/02/2013	-	29201	PB00000	445.44
05/02/2013	5,000.00	37501	PB00000	3000.00
05/02/2013	297.00	26102	PB00000	0.00
05/02/2013	600.00	26103	PB00000	0.00
TOTALES	\$113,870.00	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN FEBRERO	42.26%	\$48,123.47

MARZO

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGUN SIAR
04/03/2013	100.00	21101	PB00000	0.00
04/03/2013	154.00	21601	PB00000	0.00
04/03/2013	600.00	22104	PB00000	1910.00
	-	22104	PB00000	0.00
		22104	PB00000	0.00
04/03/2013	200.00	22104	PB00000	400.00
	297.00	24801	PB00000	0.00
04/03/2013		25301	PB00000	0.00
		25401	PB00000	0.00
	500.00	26103	PB00000	0.00
04/03/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
04/03/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
04/03/2013	2,619.00	27101	PB00000	0.00
04/03/2013	500.00	29401	PB00000	64.01
05/03/2013	2,000.00	31301	PB00000	357.00
04/03/2013	300.00	21801	PB00000	213.44
04/03/2013	600.00	35101	PB00000	0.00
	-	35501	PB00000	1160.00
	-	35501	PB00000	3100.00
	-	35501	PB00000	0.00

	-	35901	PB00000	0.00
	-	37501	PB00000	1500.00
04/03/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
	-	37504	PB00000	2610.00
04/03/2013	8,784.00	31401	PB10001	3033.34
04/03/2013	56,975.00	32201	PB10001	25879.67
04/03/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
		35801	PB10001	2262.00
TOTALES	\$57,032.00	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN MARZO		\$42,489.46

ABRIL

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGUN SIAR
02/04/2013	1,600.00	21101	PB00000	0.00
	-	21101	PB00000	1831.00
	-	21101	PB00000	14.17
	-	21101	PB00000	3614.12
	-	21401	PB00000	3149.40
02/04/2013	514.00	21601	PB00000	0.00
02/04/2013	600.00	22104	PB00000	208.83
		22104	PB00000	0.00
	-	22104	PB00000	0.00
05/04/2013	200.00	22104	PB00000	400.00
	-	24601	PB00000	99.01
02/04/2013	10.00	25301	PB00000	736.51
	-	25401	PB00000	195.50
02/04/2013	297.00	26102	PB00000	0.00
02/04/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/04/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/04/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
03/04/2013	500.00	29401	PB00000	336.75
02/04/2013 Y 18/04/2013	2,357.00	31301	PB00000	613.50
02/04/2013	300.00	31801	PB00000	541.46
	-	31801	PB00000	1993.62
		35101	PB00000	928.00
		35201	PB00000	0.00
	-	35501	PB00000	5386.00
	-	35501	PB00000	42.86
08/04/2013 Y 29/04/2013	660.00	37501	PB00000	1000.00

<i>02/04/2013</i>	<i>450.00</i>	<i>37501</i>	<i>PB00000</i>	<i>0.00</i>
<i>25/04/2013</i>	<i>2,610.00</i>	<i>37504</i>	<i>PB07010</i>	<i>0.00</i>
<i>02/04/2013</i>	<i>8,784.00</i>	<i>31401</i>	<i>PB10001</i>	<i>3365.16</i>
<i>02/04/2013</i>	<i>26,975.00</i>	<i>32201</i>	<i>PB10001</i>	<i>28651.18</i>
<i>02/04/2013</i>	<i>11,453.00</i>	<i>33801</i>	<i>PB10001</i>	<i>0.00</i>
		<i>35801</i>	<i>PB10001</i>	<i>9581.60</i>
<i>TOTALES</i>	<i>\$59,310.00</i>	<i>PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN ABRIL</i>	<i>105.69%</i>	<i>\$62688.97</i>

MAYO

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
02/05/2013	3,488.00	21101	PB00000	2681.08
	-	21101	PB00000	21.82
03/05/2013	1,103.00	21101	PB00000	0.00
03/05/2013	4,354.00	21101	PB00000	0.00
02/05/2013	1,995.00	21201	PB00000	0.00
	-	21401	PB00000	0.00
03/05/2013	3,125.00	21401	PB00000	0.00
		21401	PB00000	0.00
02/05/2013	817.00	21801	PB00000	0.00
02/05/2013	800.00	22104	PB00000	1730.14
	-	22104	PB00000	0.00
03/05/2013	200.00	22104	PB00000	0.00
03/05/2013	562.00	24801	PB00000	0.00
	-	24801	PB00000	377.00
02/05/2013	297.00	24801	PB00000	0.00
02/05/2013	221.00	25101	PB00000	0.00
		25201	PB00000	0.00
02/05/2013	500.00	28103	PB00000	0.00
02/05/2013	500.00	28103	PB00000	0.00
02/05/2013	1,000.00	28103	PB00000	0.00
	-	29201	PB00000	0.00
03/05/2013	500.00	29401	PB00000	0.00
02/05/2013	2,000.00	31301	PB00000	258.00
02/05/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
	-	33804	PB00000	189.57
		33804	PB00000	4798.43
		35101	PB00000	7239.58
	-	35101	PB00000	1180.00
	-	35201	PB00000	484.00
02/05/2013	3,485.00	35501	PB00000	3781.14
		35501	PB00000	1183.20
	-	35501	PB00000	1813.20
		37104	PB00000	0.00
	-	37204	PB00000	150.00
02/05/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
	-	37504	PB00000	252.78
	-	39202	PB00000	0.00
		39202	PB00000	92.00
	-	51801	PB00000	0.00
30/05/2013	517.50	37504	PB07010	2140.00
02/05/2013	8,784.00	31401	PB10001	3215.31
02/05/2013	58,975.00	32201	PB10001	28803.57
02/05/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
02/05/2013		35801	PB10001	4872.00
	\$73,188.50	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN MAYO	88.11%	\$63,027.58

JUNIO

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGUN SIAR
03/06/2013	2,500.00	21101	PB00000	4978.09
03/06/2013 Y 19/06/2013	520.00	21101	PB00000	27.00
30/06/2013	513.00	21101	PB00000	0.00
	-	21101	PB00000	375.84
	-	21201	PB00000	0.00
03/06/2013	2,500.00	21401	PB00000	0.00
03/06/2013	514.00	21601	PB00000	0.00
03/06/2013	600.00	22104	PB00000	2749.90
	-	22104	PB00000	391.00
03/06/2013	200.00	22104	PB00000	577.20
		22301	PB00000	1878.33
	-	24601	PB00000	149.99
03/06/2013	2,100.00	25101	PB00000	0.00
03/06/2013	53.00	25301	PB00000	0.00
	-	25401	PB00000	0.00
03/06/2013	297.00	26102	PB00000	0.00
03/06/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
03/06/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
03/06/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
	-	27101	PB00000	0.00
03/06/2013	500.00	29401	PB00000	1430.00
03/06/2013	2,000.00	31301	PB00000	259.00
03/06/2013	300.00	31801	PB00000	264.76
	-	35201	PB00000	0.00
03/06/2013	3,465.00	35501	PB00000	0.00
12/06/2013	7,329.84	37104	PB00000	6879.68
	-	37501	PB00000	500.00
	-	37501	PB00000	0.00
	450.00	37501	PB00000	500.00
03/06/2013	870.00	37504	PB00000	1740.00
12/06/2013	-	37504	PB00000	500.00
	-	37504	PB00000	500.00
	-	39202	PB00000	90.00
05/06/2013 Y 27/06/2013	865.50	37504	PB07010	1000.00
03/06/2013	8,784.00	31401	PB10001	3640.07
03/06/2013	26,975.00	32201	PB10001	26803.57
03/06/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
	-	35801	PB10001	4872.00

TOTALES	\$74,789.34	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN	80.36%	\$60,106.43
---------	-------------	----------------------------	--------	-------------

JULIO

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGUN SIAR
01/07/2013	2,795.00	21101	PB00000	
	-	21101	PB00000	3480.00
	-	21201	PB00000	
	-	21401	PB00000	
01/07/2013	154.00	21601	PB00000	
01/07/2013	600.00	22104	PB00000	1414.27
01/07/2013	200.00	22104	PB00000	188.00
01/07/2013	2,619.00	24601	PB00000	984.00
01/07/2013	10.00	25301	PB00000	
	-	25401	PB00000	
01/07/2013	297.00	26102	PB00000	704.50
01/07/2013	500.00	26103	PB00000	
01/07/2013	500.00	26103	PB00000	
01/07/2013	1,000.00	26103	PB00000	
	-	26103	PB00000	
		27101	PB00000	5742.00
02/07/2013	500.00	29401	PB00000	
	-	29601	PB00000	
01/07/2013	2,000.00	31301	PB00000	1529.62
01/07/2013	300.00	31801	PB00000	261.00
01/07/2013	5000.00	35201	PB00000	
	-	37501	PB00000	
	-	37501	PB00000	1500.00
01/07/2013	450.00	37501	PB00000	460.00
23/07/2013	2,384.00	37504	PB00000	
01/07/2013	600.00	37504	PB00000	
	-	39202	PB00000	
	-	37504	PB07010	90.00
01/07/2013	8,784.00	31401	PB10001	
01/07/2013	26,975.00	32201	PB10001	3012.75
01/07/2013	11,453.00	33801	PB10001	26803.57
	-	35801	PB10001	4872.00
TOTALES	\$67,121.00	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN JULIO	76.04%	\$51,041.71

AGOSTO

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
01/08/2013	3,348.00	21101	PB00000	34.48
01/08/2013	20.00	21101	PB00000	0.00
01/08/2013	40.00	21101	PB00000	0.00
01/08/2013	5,454.00	21101	PB00000	1392.00
01/08/2013	1,155.00	21201	PB00000	0.00
01/08/2013	3,150.00	21401	PB00000	0.00
01/08/2013	2,437.00	21401	PB00000	229.68
01/08/2013	1,653.00	21601	PB00000	0.00
01/08/2013	600.00	22104	PB00000	395.50
01/08/2013	200.00	22104	PB00000	2057.00
01/08/2013	562.00	24601	PB00000	223.56
01/08/2013	221.00	25201	PB00000	0.00
01/08/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
01/08/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
01/08/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
01/08/2013	297.00	26103	PB00000	0.00
01/08/2013	500.00	29401	PB00000	1233.08
01/08/2013	2,000.00	31301	PB00000	262.00
01/08/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
		35101	PB00000	0.00
	-	35501	PB00000	5170.86
	-	37504	PB00000	2022.00
	1,470.00	37504	PB00000	1470.00
	1,470.00	37504	PB00000	1470.00
	450.00	37504	PB00000	0.00
	8,784.00	31401	PB10001	3465.30
	26,975.00	32201	PB10001	26803.57
	11,453.00	33801	PB10001	0.00
	-	35801	PB10001	4872.00
TOTALES	\$74,539.00	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN JULIO	68.55%	\$51,101.03

SEPTIEMBRE

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGUN SIAR
02/09/2013	120.00	21101	PB00000	0.00
	-	21101	PB00000	64.50
03/09/2013	1,063.00	21101	PB00000	0.00
	-	21101	PB00000	40.00
		21401	PB00000	0.00
02/09/2013	154.00	21601	PB00000	0.00
02/09/2013	500.00	22104	PB00000	1732.12
	-	22104	PB00000	1680.24
03/09/2013	200.00	22104	PB00000	2561.51
02/09/2013	297.00	26102	PB00000	0.00
02/09/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/09/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/09/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
		29101	PB00000	144.03
	-	29201	PB00000	5579.97
30/09/2013	500.00	29401	PB00000	0.00
02/09/2013	2,000.00	31301	PB00000	265.00
02/09/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
	-	35201	PB00000	928.00
02/09/2013	3,465.00	35501	PB00000	0.00
02/09/2013	3,447.00	35901	PB00000	0.00
	-	37104	PB00000	6342.28
		37501	PB00000	139.20
02/09/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
10/09/2013	930.00	37504	PB00000	6159.01
	-	39202	PB00000	252.00
		51901	PB00000	0.00
	-	37504	PB07010	500.00
02/09/2013	8,784.00	31401	PB10001	2881.89
02/09/2013	26,975.00	32201	PB10001	26803.57
02/09/2013	11,453.00	33801	PB10001	4872.00
	-	35801	PB10001	0.00

TOTALES	\$62,738.00	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN SEPTIEMBRE	97.14%	\$60,945.32
---------	-------------	---------------------------------------	--------	-------------

OCTUBRE

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
02/10/2013	1,540.00	21101	PB00000	292.11
02/10/2013	513.00	21101	PB00000	0.00
	-	21101	PB00000	2259.10
02/10/2013	6,500.00	21201	PB00000	0.00
	-	21401	PB00000	6174.68
01/10/2013	2,500.00	21401	PB00000	0.00
	-	21401	PB00000	3155.20
02/10/2013	514.00	21601	PB00000	0.00
02/10/2013	600.00	22104	PB00000	2830.02
01/10/2013	200.00	22104	PB00000	0.00
	-	22301	PB00000	0.00
01/10/2013	2,620.00	24601	PB00000	359.14
	-	24601	PB00000	2702.80
		24801	PB00000	1740.00
02/10/2013	63.00	25301	PB00000	0.00
02/10/2013	297.00	26102	PB00000	0.00
02/10/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/10/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/10/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
	-	29101	PB00000	70.00
	-	29201	PB00000	350.00
	-	29401	PB00000	1524.24
02/10/2013	2,000.00	31301	PB00000	267.00
02/10/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
	-	33604	PB00000	0.00
	-	35101	PB00000	348.00
02/10/2013	600.00	35101	PB00000	0.00
	-	35201	PB00000	4524.00
02/10/2013	3,500.00	35501	PB00000	0.00
	-	37104	PB00000	3471.16
	-	37501	PB00000	0.00

02/10/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
	-	37504	PB00000	5552.00
23/10/2013 y 30/10/2013	1,322.50	37504	PB00000	1250.00
		51901	PB00000	0.00
31/10/2013	-	37504	PB07010	353.00
02/10/2013	8,784.00	31401	PB10001	3156.92
02/10/2013	26,975.00	32201	PB10001	26803.57
02/10/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
		35801	PB10001	4872.00
TOTALES	\$72,731.50	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN SEPTIEMBRE	99.06%	\$72,504.94

NOVIEMBRE

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGUN SIAR
01/11/2013	4,268.00	21101	PB00000	0.00
01/11/2013	513.00	21101	PB00000	0.00
	-	21101	PB00000	268.47
04/11/2013	40.00	21101	PB00000	
01/11/2013	4,354.00	21101	PB00000	556.80
01/11/2013	1,155.00	21201	PB00000	698.28
	-	21401	PB00000	0.00
01/11/2013	2,437.00	21401	PB00000	6509.92
	-	21401	PB00000	1055.60
01/11/2013	817.00	21601	PB00000	0.00
01/11/2013	600.00	22104	PB00000	1630.00
	-	22104	PB00000	0.00
	-	22104	PB00000	2392.67
01/11/2013	200.00	22104	PB00000	3995.00
01/11/2013	564.00	24601	PB00000	0.00
	-	24601	PB00000	0.00
	-	24801	PB00000	876.96
	-	25101	PB00000	0.00
01/11/2013	219.00	25201	PB00000	0.00
	-	25301	PB00000	348.00
01/11/2013	297.00	26102	PB00000	0.00
01/11/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
01/11/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
01/11/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
	-	26103	PB00000	0.00
	-	29201	PB00000	0.00
	-	29401	PB00000	5424.16
01/11/2013	2,000.00	31301	PB00000	269.00
01/11/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
	-	31801	PB00000	0.00
	-	33604	PB00000	0.00
	-	35101	PB00000	1972.00
	-	35101	PB00000	0.00
	-	35101	PB00000	0.00
	-	35201	PB00000	0.00
	-	35501	PB00000	0.00
	-	35501	PB00000	0.00
04/11/2013	3,465.00	35901	PB00000	0.00
	-	35901	PB00000	5432.00
	-	37104	PB00000	0.00
	-	37501	PB00000	0.00
01/11/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
	-	37504	PB00000	0.00
20/11/2013 y 27/11/2013	4,620.00	37504	PB00000	3750.00
	-	39202	PB00000	0.00
	-	39202	PB00000	0.00
	-	51501	PB00000	0.00
	-	51901	PB00000	0.00
01/11/2013	8,784.00	31401	PB10001	3330.21
01/11/2013	26,975.00	32201	PB10001	26803.57
01/11/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
	-	35801	PB10001	4872.00
TOTALES	575,511.00	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN NOVIEMBRE	92.94%	570,184.64

DICIEMBRE

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGUN SIAR
02/12/2013	24.00	21101	PB00000	0.00
02/12/2013	2.00	21101	PB00000	0.00
02/12/2013	2.00	21101	PB00000	0.00
02/12/2013	2.00	21101	PB00000	1130.00
	-	21101	PB00000	2914.29
02/12/2013	2,500.00	21201	PB00000	0.00
02/12/2013	338.00	21601	PB00000	0.00
02/12/2013	600.00	22104	PB00000	2182.00
02/12/2013	200.00	22104	PB00000	0.00
02/12/2013	10.00	25301	PB00000	0.00
02/12/2013	286.00	26102	PB00000	0.00
02/12/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/12/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/12/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
02/12/2013	600.00	26103	PB00000	0.00
02/12/2013	2,000.00	31301	PB00000	274.00
02/12/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
	-	35101	PB00000	51596.80
	-	35201	PB00000	638.00
	-	35501	PB00000	3282.80
02/12/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
	-	37504	PB00000	870.00
	-	51501	PB00000	67163.68
	-	51901	PB00000	4599.01
02/12/2013	8,784.00	31401	PB10001	3073.34
02/12/2013	26,975.00	32201	PB10001	53607.14
02/12/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
	-	35801	PB10001	9744.00
TOTALES	\$56,526.00	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN DICIEMBRE	361.02%	\$204,075.06

Para mayor abundamiento de la consulta de los datos, anexo y presento como prueba en formato excell el documento intitulado (Anexo 23) Evaluación presupuesto base 2013 en el que arroja todas las ministraciones, así como gastos realizados mes por mes de enero a diciembre; dicha información puede corroborarse con los estados de cuenta del banco durante 2013, y que ofrezco como prueba (Anexo 24) en el que se concluye con lo siguiente:

En el 2013 el total de ministraciones más depósitos y reintegros es por la cantidad de \$863,000.34 (Ochocientos sesenta y tres mil pesos 34/100 M.N.); el total de ingresos en el SIAR es por la cantidad de \$859,237.84 (Ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y siete pesos 84/100 M.N.) que resulta de restarle la cantidad de \$3,762.50 (tres mil setecientos sesenta y dos pesos 50/100 M.N.) que representaron los reintegros.

En el 2013 el total ejercido en Bancos fue por la cantidad de \$793,769.32 (Setecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos 31/100 M.N.); por lo que el total ejercido anual en el SIAR fue por la cantidad de \$790,006.81 (Setecientos noventa mil seis pesos 81/100 M.N.), cantidad que resulta de restarle los reintegros por la cantidad de \$3,762.50 (tres mil setecientos sesenta y dos pesos 50/100 M.N.)

Por lo que al realizar una operación aritmética del total ejercido anual en el SIAR entre el total de ingresos en el SIAR, y al resultado multiplicarlo por 100 obtenemos el porcentaje de comprobación anual que fue de 91.84% de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013.

Sin embargo, la meta individual 5 de la evaluación del desempeño 2013 en el factor logro individual para vocales ejecutivos distritales establece lo siguiente: Lograr el 80% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013, por lo tanto aplicaremos el mismo criterio que el C. Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local, pero con el resultado del análisis realizado mes con mes, obteniendo los siguientes resultados:

Mes	Ministrado	Ejercido según SIAR	Porcentaje de Comprobación Mensual
Enero	\$75,646.00	\$7,930.72	10.48%
Febrero	\$113,870.00	\$48,123.47	42.26%
Marzo	\$57,032.00	\$42,489.46	74.50%
Abril	\$59,310.00	62,688.97	105.69%
Mayo	\$73,186.50	63,027.56	86.11%
Junio	\$74,789.34	60,106.43	80.36%
Julio	\$67,121.00	51,041.71	76.04%
Agosto	\$74,539.00	51,101.03	68.55%
Septiembre	\$62,738.00	60,945.32	97.14%
Octubre	\$72,731.50	72,054.94	99.06%
Noviembre	\$75,511.00	70,184.64	92.94%

<i>Diciembre</i>	<i>\$56,526.00</i>	<i>204,075.06</i>	<i>361.02%</i>
			<i>1 94315/12</i>
			<i>99.51%</i>

Quiero dejar de manifiesto y explicar las discrepancias que existen y que seguirán existiendo en cuanto a la comprobación mensual en el mes de enero, así como los gastos que se ejercen en el mes de diciembre de cada año, prácticamente se debe a la normatividad establecida, debido a que el pago de servicios básicos lo que tiene que ver con el pago del arrendamiento del inmueble, pago por el servicio de vigilancia privada, pago por el servicio de limpieza en el inmueble, entre otros se realicen una vez vencido el mes, por eso es que lo anterior influye preponderante a que en el mes de enero tengamos un porcentaje de comprobación bajo, situación que por ejemplo, en el mes de diciembre tenemos un elevado porcentaje de comprobación debido a que los arrendamientos y la gran mayoría de los pagos de servicios básicos se realiza la comprobación de los respectivos meses acumulados de noviembre y diciembre, en el último mes del año, ya que nos encontramos en la etapa del cierre presupuestal y contable y no podemos dejar pendientes de pago para el próximo año financiero. Eso por un lado, por otro lado se permite que si existen ahorros presupuestales en servicios básicos se realicen las transferencias necesarias para dejar pagado por ejemplo del servicio de energía eléctrica o el pago de telefonía convencional. Así como de los ahorros generados por la Junta del PB 00000, pueden adquirirse bienes muebles del capítulo 5000 que son necesarios, ya que dichos bienes con el pasar de los años se vuelven obsoletos o se proceden a darse de baja de los inventarios por inservibles, por lo que es necesario realizar la renovación o adquisición de ciertos bienes muebles, que normalmente se realiza en los últimos meses del cierre contable del año.

Por lo que después de haber realizado el análisis de la meta individual 5 ofrezco como prueba los Oficios 06/JDE/VS/AD/020, 028, 041, 057, 076, 091, 103, 119, 136, 151/2013 en la que se hace entrega de la documentación comprobatoria del gasto correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, y octubre a la Junta Local Ejecutiva. Así también los correos electrónicos N° 06JDE/VE/785/2013 en la que se remite la conciliación bancaria correspondiente al mes de noviembre de 2013, y el Correo Electrónico N° 06JDE8VE8002/2014 de fecha 9 de enero sobre la entrega de la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2013 con el objeto de que pueda ser considerado (Anexo 25) como evidencia en la obtención del nivel alto del atributo oportunidad de la meta.

Reitero, entonces que logre el 99.51% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios Durante el ejercicio 2013; por lo que solicito a mi evaluador modifique la

calificación asentada en la evaluación del desempeño a lo que respecta a la meta individual 5 del factor logro individual ya que dice: 7.00 (siete), y al lograr el objetivo de la meta en nivel alto debe decir: 10.00 (diez).

[...]

El inconforme acompañó a su escrito de inconformidad un disco compacto en el que incluyó en formato digital los anexos que como pruebas de su dicho se relacionan a continuación:

- Anexo 21

Correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2014, suscrito por el Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Chiapas, por virtud del cual les comunica a los Vocales que les envía la hoja de Cálculo para determinar el cumplimiento de la Meta 5 de Vocales Ejecutivos Distritales.

Archivo de Excel que contiene diferentes tablas sobre el porcentaje de comprobación según los programas PB00000 y PB100001.

- Anexo 22

- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de enero de 2013.

- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de febrero de 2013.

- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de marzo de 2013.

- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de abril de 2013.

- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de mayo de 2013.

- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de junio de 2013.

- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de julio de 2013.

- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de agosto de 2013.

- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de septiembre de 2013.

- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de octubre de 2013.

- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de noviembre de 2013.

- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de diciembre de 2013.

- Anexo 23

Archivo de Excel denominado "Evaluación presupuesto base 2013" que contiene un ejercicio anual sobre el presupuesto ejercido durante el periodo de la evaluación en el cual se desprende la siguiente leyenda:

"COMO PUEDE VER EL TOTAL DE EJERCIDO ES EL QUE LE TOMARON PARA SU EVALUACIÓN Y ES CORRECTO, ASÍ TAMBIÉN SE OBSERVA QUE LAS MINISTRACIONES QUE LE CONSIDERARON ESTABAN INFLADAS, LO ANTERIOR DEL RESULTADO DE LOS RETIROS QUE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE OFICINAS CENTRALES REALIZÓ EN LOS PRIMEROS DÍAS DE DICIEMBRE DEL SIAR Y QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ EN EL SISTEMA CONSIDERÁNDOLOS COMO MINISTRACIONES, POR LO TANTO EL SISTEMA AUMENTÓ LOS INGRESOS Y ESTO DIO COMO RESULTADO LA MALA EVALUACIÓN."

- Anexo 24

Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 correspondiente al mes de enero de 2013 con un saldo por la cantidad de \$259,521.55.

Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 correspondiente al mes de febrero de 2013 con un saldo por la cantidad de \$383,467.52.

Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 correspondiente al mes de marzo de 2013 con un saldo por la cantidad de \$419,840.68.

Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 correspondiente al mes de abril de 2013 con un saldo por la cantidad de \$391,236.02.

Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 correspondiente al mes de mayo de 2013 con un saldo por la cantidad de \$516,976.74.

Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 correspondiente al mes de junio de 2013 con un saldo por la cantidad de \$532,392.60.

Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 correspondiente al mes de julio de 2013 con un saldo por la cantidad de \$544,360.90.

Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 correspondiente al mes de agosto de 2013 con un saldo por la cantidad de \$577,497.67.

Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 correspondiente al mes de septiembre de 2013 con un saldo por la cantidad de \$602,981.62.

Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 correspondiente al mes de octubre de 2013 con un saldo por la cantidad de \$582,895.67.

Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 correspondiente al mes de noviembre de 2013 con un saldo por la cantidad de \$581,238.92.

Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 correspondiente al mes de diciembre de 2013 con un saldo por la cantidad de \$170,973.41.

- Anexo 25

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/020/2013 de fecha 06 de febrero de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz,

Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/CA/035/2012 de fecha 24 de julio de 2012 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de enero de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/028/2013 de fecha 05 de marzo de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de febrero de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/041/2013 de fecha 03 de abril de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de marzo de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/057/2013 de fecha 06 de mayo de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de abril de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/076/2013 de fecha 06 de junio de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de mayo de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/091/2013 de fecha 08 de julio de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No.

IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de junio de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/103/2013 de fecha 08 de julio de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de julio de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/119/2013 de fecha 06 de septiembre de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de agosto de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/136/2013 de fecha 08 de octubre de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada,

Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de septiembre de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/151/2013 de fecha 05 de noviembre de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de octubre de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/151/2013 de fecha 05 de noviembre de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5

referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de octubre de 2013.

Correo electrónico no. 06/JDE/VE/785/2013 de fecha 4 de diciembre de 2013, por virtud del cual envía la conciliación bancaria al mes de noviembre para los efectos del cumplimiento de la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital.

Correo electrónico no. 06/JDE/VE/002/2014 de fecha 9 de enero de 2014, por virtud del cual envía la conciliación bancaria al mes de diciembre para los efectos del cumplimiento de la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital.

Por su parte, el evaluador mediante oficio núm. INE/JLE/VE/0454/2014, plasma las motivaciones y en el Anexo 1 refiere los soportes documentales de la evaluación emitida que controvierte el inconforme y que a la letra indica:

[...]

ANEXO 1

Inconforme: Mtro. Tomás Alfonso Castellanos, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del estado de Chiapas

<i>META</i>	<i>Calificación impugnada</i>	<i>Motivación del evaluador</i>	<i>Soporte documental</i>
<i>(...)</i>	<i>(...)</i>	<i>(...)</i>	<i>(...)</i>

<p><i>Individual 5: Lograr el 80% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la junta distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del presupuesto base y de servicios durante el ejercicio 2013.</i></p>	<p>7.000</p>	<p><i>Esta meta se evaluó conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>1. Se solicitó a las propias juntas distritales un reporte del sistema informático SIAR con cortes mensuales, con los montos ministrados y ejercidos de 2013 de los proyectos base y de servicios.</i></p> <p><i>2. Con esa información generada por las propias juntas, se elaboró la memoria de cálculo para obtener los porcentajes de comprobación alcanzados cada mes y posteriormente se obtuvo el promedio mensual en el año 2013.</i></p> <p><i>3. El porcentaje asentado en el sistema de evaluación es el promedio obtenido de 56% considerando el atributo alto de oportunidad porque se realizó siempre en tiempo.</i></p>	<p><i>1. Archivo Excel que contiene la memoria de cálculo de elaboración propia con base en la información generadas por el SIAR de cada junta distrital.</i></p> <p><i>2. Reportes de SIAR de la Junta Distrital 06 que muestra el presupuesto ministrado y ejercido cada mes en formato PDF y generados y enviados por la propia Junta Distrital.</i></p>
---	--------------	---	---

El evaluador acompañó como elementos probatorios los siguientes:

Prueba 1.

Archivo Excel que contiene la memoria de cálculo de elaboración propia con base en la información generadas por el SIAR de la Junta Ejecutiva del 06 Distrito en el estado de Chiapas, con un resultado final de 56%.

Prueba 2.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de enero de 2013 con un monto ejercido por \$7,930.72.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de febrero de 2013 con un monto ejercido por \$56,054.19.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de marzo de 2013 con un monto ejercido por \$98,543.65

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la

información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de abril de 2013 con un monto ejercido por \$160,375.62.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de mayo de 2013 con un monto ejercido por \$222,885.68.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de junio de 2013 con un monto ejercido por \$281,959.61

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de julio de 2013 con un monto ejercido por \$281,959.61

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de agosto de 2013 con un monto ejercido por \$384,102.35

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la

información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de agosto de 2013 con un monto ejercido por \$384,102.35

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de septiembre de 2013 con un monto ejercido por \$444,117.67.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de octubre de 2013 con un monto ejercido por \$515,747.11.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de noviembre de 2013 con un monto ejercido por \$585,931.75.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de diciembre de 2013 con un monto ejercido por \$790,006.81

Del análisis de los argumentos y pruebas ofrecidas por el inconforme y por el evaluador, y de acuerdo a la forma como la Junta General Ejecutiva aprobó la meta en estudio, esta Dirección Ejecutiva estima lo siguiente:

La meta individual 5 refiere lo siguiente: *Lograr el 80% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013.*

Es el caso que tras un análisis de los elementos probatorios ofrecidos por el evaluador y el inconforme, se observa que el porcentaje real de cumplimiento de la comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Ejecutiva del 06 Distrito en el estado de Chiapas es de un 56% (Cincuenta y seis por ciento), lo cual se acredita con la evidencia documental aprobada para ésta meta, es decir con la comprobación efectuada a través de la herramienta informática aplicable a la misma, corroborándose así que el inconforme fue correctamente calificado por su evaluador.

Esto se concluye así, toda vez que los cálculos efectuados por el inconforme no resultan ser evidencias contundentes para demostrar lo contrario. Cabe recordar que toda la información inherente al cumplimiento de ésta meta, se registró en un sistema establecido para tal efecto, y del cual se desprende que en el presente caso el inconforme no logró el 80% de comprobación mensual requerido.

Por lo tanto, los argumentos que realiza el inconforme con relación a situaciones específicas no aumentan su porcentaje hasta un 99.51%, ya que constituyen apreciaciones subjetivas cuya comprobación no se encuentran soportadas en el sistema informático aprobado para ello, razón por la cual no se acredita como válido.

Al respecto, es importante mencionar que para acreditar el merecimiento de una calificación superior era necesario que el inconforme aportará los informes que remitió a la Junta Local Ejecutiva en el momento en que ocurrieron, para comprobar el tiempo real, a través de la herramienta informática del avance de la comprobación con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental sin embargo, no lo hace, únicamente remite como pruebas, estados de cuenta de cada mes, oficios y correos, documentos con los cuales no justifica el 80% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital.

En consecuencia, esta Dirección Ejecutiva considera que lo conducente es confirmar la calificación originalmente otorgada por el evaluador Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 201 del Estatuto, se:

R e s u e l v e

Primero. Se ordena la reposición de la calificación del factor Logro individual en lo que se refiere a la meta 4 *“Garantizar la elaboración de la memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de la Junta Ejecutiva, para dejar testimonio de los actos realizados durante el proceso referido, del 7 de enero al 31 de diciembre de 2013”*, del Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al 06 Distrito en el estado de Chiapas, evaluada por el Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, por las razones expuestas en el considerando 3 de esta resolución.

Segundo. Se confirma la calificación del factor Logro individual en lo que se refiere a la meta 5 *“Lograr el 80% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013”*, del Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al 06 Distrito en el estado de Chiapas, por las razones expuestas en el considerando 4 de esta resolución.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que habilite el módulo de la Evaluación del Desempeño del SIISPE correspondiente al ejercicio 2013, al Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, para que lleve a cabo la reposición ordenada a fin de cumplir con lo previsto en el resolutivo primero de la presente resolución.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine la reposición de la evaluación y, en su oportunidad, presente a la Junta General Ejecutiva el proyecto de dictamen que contenga los resultados de la evaluación para su aprobación, de conformidad con el artículo 201 del Estatuto.

Quinto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva a notificar la presente resolución al Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al 06 Distrito en el estado de Chiapas, y al Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la misma entidad federativa, para los efectos legales a que haya lugar.